



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 2075/97

EXPEDIENTE Nº 14=13207/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.069,90.-), en concepto de reintegro de gastos efectuados por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALBERTO REYES
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION